



**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez remito a su despacho el proceso:

Proceso:	Acción de tutela.
Actuación:	Solicitud incidente de desacato.
Radicado:	086344089001-2021-00070-00.
Accionante:	William Nicolas Carrillo Rangel.
Accionante:	Nueva Eps S.A.

Informando que el accionante realizo solicitud de incidente de desacato de Tutela de la referencia. Sírvese proveer. Sabanagrande 26 de marzo de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA**  
**SECRETARÍA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.**  
**Sabanagrande, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo en cuenta el informe que antecede, y lo expuesto en la solicitud de la parte interesada se adelantará el trámite que corresponde.

Se ordenará, previa a la apertura del incidente, oficiar a la entidad accionada NUEVA EPS S.A., programa de salud, a través de las direcciones electrónicas comunicadas al despacho durante el trámite constitucional, con el fin de que informe al Juzgado, en el término de un (01) día contado a partir de la notificación de este auto, el cumplimiento del fallo dictado dentro del presente asunto, en fecha 18 de marzo de 2021; así como el nombre e identificación del Funcionario responsable de cumplir los fallos de Tutela que se profieran contra la entidad, así como también el nombre e identificación del Representante Legal de la misma, debiendo anexar los soportes correspondientes.

De igual forma, se ordenará a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para que, de manera inmediata, allegue certificado de existencia y Representación legal de la entidad NUEVA EPS S.A., con el fin de individualizar a su Representante Legal.

Con base en lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE,

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.  
Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



### **RESUELVE**

1. OFICIAR a la entidad accionada NUEVA EPS S.A., programa de salud, a través de las direcciones electrónicas comunicadas al despacho durante el trámite constitucional, con el fin de que informe al Juzgado, en el término de un (01) día contado a partir de la notificación de este auto, el cumplimiento del fallo dictado dentro del presente asunto, en fecha 18 de marzo de 2021; así como el nombre e identificación del Funcionario responsable de cumplir los fallos de Tutela que se profieran contra la entidad, así como también el nombre e identificación del Representante Legal de la misma, debiendo anexar los soportes correspondientes.
2. ORDENAR a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para que, de manera inmediata, allegue certificado de existencia y Representación legal de la entidad NUEVA EPS S.A., con el fin de individualizar a su Representante Legal
3. NOTIFICAR el contenido de este auto, informando a las entidades requeridas, que **LOS INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS DEBEN REMITIR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO JUDICIAL.**

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS**

**JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

**ee1feedb089db9e1941db1b3354b57520b3b47d5b204a3f21f0e501264ac61f9**

Documento generado en 07/04/2021 04:08:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.  
Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia